



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 1º de SEPTIEMBRE de 1992.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial S-127/87 "CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL s/ solicita prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por por el señor Presidente de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, teniendo en cuenta las particularidades del caso (fs. 62) y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal una prórroga de treinta (30) días del plazo para dictar sentencia en la causa n°23.636 caratulada "SAMPAULISE, José Oscar y otros s/DEFRAUDACIÓN, MALVERSACIÓN CAUD. PUB. Y FALSIFICACIÓN", contados a partir del vencimiento del original.

Regístrese y hágase saber.

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Mariano Cavaña
MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rodolfo Barra
RODOLFO O. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Nazareno
JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Antonio Boggiato
ANTONIO BOGGIATO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Eduardo Moline O'Connor
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION